

tanto del particular frente a terceros como hoy día asimismo del ciudadano frente a los poderes públicos. Con estos derechos fundamentales se condensa un espacio de privacidad imprescindible para la libertad. Las contribuciones de Serrano Pérez y Martínez Alarcón vienen a ratificar esta conclusión, que por obvia no deja ser necesario reseñar, junto al difícil juego de los límites y contralímites que condicionan su ejercicio, frente a otros derechos y bienes constitucionales eventualmente antagónicos, modulándose a través de los imprescindibles test de proporcionalidad.

Algunas consideraciones finales que pueden contribuir a describir la virtualidad de esta monografía. Nos referiremos a los anexos sobre doctrina (de cada capítulo y del conjunto de todos ellos al final del texto) y jurisprudencia constitucional que actualizan y concretan su contenido para un uso tanto práctico como académico. Ciertamente se trata de unos recursos que al poco tiempo resultan obsoletos y superados seguramente por nuevas aportaciones de la academia y la jurisprudencia constitucional. Pero en todo caso contar con un «penúltimo» listado de resoluciones y títulos siempre puede ser útil a quien desee aproximarse a algunos de los temas que aquí se tocan.

En definitiva, esta obra supone una contribución positiva a la ciencia del Derecho Constitucional, no sólo por la calidad de los trabajos que la componen, sino por la aplicación de una sistemática, adecuada al objeto de estudio, que le proporciona la necesaria coherencia interna de la que a veces adolecen algunas producciones científicas colectivas que se publican en el constitucionalismo patrio.

*Gerardo Ruiz-Rico Ruiz*  
Catedrático de Derecho Constitucional  
Universidad de Jaén

PEDRO FRANCISCO GAGO GUERRERO: *El Estado social y el Ciudadano*; Difusión Jurídica y Temas de actualidad, Madrid, 2013, 345 págs.

Se trata de una obra de madurez, compuesta por un profesor especializado en historia de las ideas políticas, con amplia trayectoria docente y participante en trabajos de investigación como Académico Correspondiente en la R. A. de Jurisprudencia y Legislación madrileña.

Si bien el tratamiento de la materia se desarrolla en dos amplias partes: el trayecto pragmático y doctrinal desde el «Estado absolutista» hasta el «Estado social»; y «consideraciones sobre la pérdida del sentido de ciudadanía»;

un Prólogo y unas Conclusiones indican el sentido, alcance y trascendencia actuales del estudio ofrecido.

Aparece un objetivo primordial, que es un intento de salvar del naufragio histórico dos realidades políticas primordiales: un Estado implicado en la realización de la justicia, y una Participación cívica que permita la supervivencia de la libertad social y personal de la gente.

Para ello se condensa información científica de los sucesos históricos europeos y de sus interpretaciones doctrinales, donde se enmarcan diversas concepciones de la realidad política, los procesos intelectuales donde han aparecido las variadas ideas acerca de los fines y técnicas de la acción política, análisis de las ideologías sociales actualmente manipuladoras de los datos precisados por una inteligencia científica de las creencias y vigencias culturales.

Se apuntan en este desarrollo referencias y contrastes, entre las estructuras sociales permanentes de una sociedad culta y evolucionada, y la situación actual de unas arquitecturas políticas que malamente funcionan dentro de una sociedad juntamente ambiciosa, insegura, ignorante y voluptuosamente engañada.

Impresiona advertir cómo, a lo largo de la lectura de este libro, se analizan factores análogos entre situaciones actualmente existentes y paradigmas históricos esenciales para cualquier intento de comprensión de la fluyente realidad política que ha evolucionado desde el comienzo de las civilizaciones que conocemos en la cultura indoeuropea. Hay un nutrido catálogo de referencias donde actualmente vemos reflejarse regímenes oligárquicos, aristocráticos, democráticos, demagógicos, tiránicos, inclasificables, etc., de tal modo que muchas experiencias contemporáneas ayudan también a entender los perfiles que servían para distinguir doctrinalmente la índole de regímenes tradicionales.

La lectura de este libro puede abrir perspectivas que debieran ser necesariamente conocidas tanto por los científicos sociales como por ideólogos y «programadores áulicos» —por no aludir a los especímenes usuales que se sienten halagados cuando, a falta de cualquier cualidad subsistente, son denominados «clase política».

El Autor tiene exquisito cuidado al diseccionar los diferentes aspectos de las realidades que estudia y confrontarlas con sus posibles interpretaciones. Si de él dependiera, los engaños sistemáticos en que se mueve el horizonte que los medios propagandísticos arman y explotan podrían ser desmontados. Pero al menos descubre cómo las raíces de tal engaño anidan en cerebros ideologizados, hasta el punto de que están abonadas, no en pensamiento consabido, sino en preconcepciones adulteradas. Por ejemplo, el «progresismo»

consistente en pensar al Estado como un botín de los más insensatos entre los demagogos posibles, desde la preconcepción de que el Estado no es más que la organización prepotente de los bandidos más violentos o más astutos. Ello resulta de imaginar que puede (doctrinalmente hablando) haber Estado sin Justicia, Sociedad sin Solidaridad común, Derecho sin Equidad, Ciudadano libre sin Participación personal, Cooperación colectiva sin Intereses de los Individuos, etc.

A lo largo de este libro aparece, en medio de sus aportaciones valiosas, un defecto que es más bien un exceso de generosidad profesional del Autor: otorgar cierta relevancia doctrinal a opiniones de otros escritores que oscilan y sobrevuelan por encima de las realidades sociales auténticamente relevantes, acunados exclusivamente en partidismos ideológicos o en tiranías escolares, denotando falta de vocación para buscar verdades y articular planteamientos conducentes a resolver problemas, obstinados como se muestran en ahondar errores de partida o de objetivos. En opinión de este humilde comentarista, tales especímenes no deberían ser tan mentados, pues se trata de gentes que nunca dedicarán mínima atención a replicar, o al menos dialogar, con las perspectivas críticas que el profesor Gago Guerrero apunta con la más pura intención.

Lo que sucede es que el Autor no quiere dejar de entrar en ninguna de las cuestiones que su perspectiva científica como historiador y como investigador sensible le incita a fijar dentro de los problemas culturales y antropológicos actuales, que pretende analizar, describir y articular sistemáticamente. Cada objetivo, cada perspectiva y cada paso están metódicamente puntualizados en los diferentes momentos en que se desarrollan las partes de que este libro se compone. En él encontrará muchos argumentos quienquiera que pretenda formarse como *vir bonus dicendi peritus*, pues se trata del trabajo de un profesor que se siente responsable de abrir vías a un desarrollo sostenible de la libertad social entendida en las circunstancias históricas presentes: el derecho de las personas a ser «personas humanas».

Ángel Sánchez de la Torre  
Catedrático Emérito de Filosofía del Derecho  
Universidad Complutense de Madrid  
Miembro de número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación